



RESOLUCIÓN

Código: FOR-GCA-16

Versión: 01

Página 1 de 3

RESOLUCION No.012

FECHA:	Fusagasugá, febrero 26 de 2024
EMITIDA POR:	Dirección General

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UN COMPENSATORIO EN TIEMPO PARA SEMANA SANTA A LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE FUSAGASUGÁ -IDERF PARA LA SEMANA SANTA VIGENCIA 2024"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE FUSAGASUGÁ - IDERF

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las conferidas por la ley 181 de 1995 y el Acuerdo Municipal No. 039 de 1995 y

CONSIDERANDO

Que el Instituto municipal del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física de Fusagasugá -IDERF, es un establecimiento público de orden municipal, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente integral del sistema nacional del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física en términos de la normatividad vigente.

Que el Director del Instituto municipal del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física de Fusagasugá -IDERF, de conformidad con el Acto Administrativo No 013 del 01/01/2024 y acta de posesión de la misma fecha, tiene las atribuciones como representante legal.

Que en cumplimiento de lo establecido en los acuerdos sindicales que consagran distintas actividades de bienestar para los servidores públicos del Instituto, y en aras de garantizar la integración con sus familias en fechas especiales, se requiere definir los compensatorios en tiempo para aquellos que cumplan los requisitos definidos para tal fin.

Que dando cumplimiento al contenido del ARTÍCULO .2.2.5.5.51 *"Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizará la continuidad y no afectación en la prestación del servicio"* y en concordancia con el acuerdo laboral y Convenciones Colectivas de Trabajo 2017-2018, en sus ARTÍCULOS 2.2.6 y 3.2.4 *"COMPENSACION DE FECHAS ESPECIALES"* El Instituto de Deportes de Fusagasugá, ha dispuesto ajustar la jornada laboral con el fin de compensar el tiempo para el disfrute de 2 días hábiles promulgando la integración familiar y el bienestar de sus empleados en torno de sus familias.

Que en Comité de Gestión y Desempeño, la Secretaria General, da lectura al oficio remitido por el SINDICATO DE SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y SUS ENTES DESCENTRALIZADOS "SINTRAMUNICIPIO" con el fin de realizar programación de compensación de tiempo para descanso en ocasión



Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal

Teléfonos: (091) 874 8080

Celular: 3224154377

NIT: 890680338-1

E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co

WEB: www.iderf.gov.co

Código Postal: 252211

para los funcionarios que hacen parte de la planta de personal.

Que en atención a lo previsto, se llevará a cabo el control de las horas compensadas por medio de listados semanales con fecha, hora de entrada, hora de salida, nombre y firma de los funcionarios de planta IDERF que compensen dieciséis (16) días hábiles, desde el día 01 de marzo hasta el día 22 de marzo del año 2024, con la finalidad de garantizar el acuerdo sindical y el plan de bienestar laboral e incentivos.

En mérito de lo expuesto, el Director del Instituto municipal del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física de Fusagasugá -IDERF.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR temporalmente el horario de los funcionarios de planta del Instituto municipal del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física de Fusagasugá -IDERF, del primero (01) de marzo al veintidós (22) de marzo de 2024, el cual quedará de lunes a viernes de 7:30 am a 12:30 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm, sin afectar el servicio a la comunidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los funcionarios que prestan sus servicios en horarios diferentes por necesidad del servicio, las horas adicionales se tendrán en cuenta para la totalidad de las horas de descanso de acuerdo a los turnos establecidos para la Semana Santa.

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER el disfrute de 2 días hábiles en época de Semana Santa, para los siguientes funcionarios

NOMBRE	CEDULA	CARGO
CLAUDIA DE JESUS PARRA	51801597	OPERARIO
GLADYS MARCELA MARTÍNEZ	39676017	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
ANGGY BIBIANA ÁNGEL	53931927	TECNICO
LEYDI JOHANA VARGAS	53930996	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
ALEXANDRA HERRERA	53930018	JEFE CONTROL INTERNO
LAURA DANIELA FLOREZ DUARTE	1.069.761.218	TESORERA
JAVIER CAMILO BAYONA BARRERA	80.764.484	OPERARIO
ANA LILIANA MEDINA P	55163001	SECRETARIA GENERAL
DANIEL ALBERTO PARRADO DÍAZ	82394606	DIRECTOR GENERAL

ARTÍCULO CUARTO: RECONOCER el compensatorio en un primer (1) turno los días 21 y 22 de marzo de dos mil veinticuatro (2024) a la siguiente funcionaria que se relaciona continuación:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
CLAUDIA DE JESUS PARRA	51801597	OPERARIO

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER el compensatorio en un segundo (2) turno los días 26 y 27 de marzo de 2024 a los siguientes funcionarios que se relacionan a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
GLADYS MARCELA MARTÍNEZ	39676017	PROFESIONAL ESPECIALIZADO